



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Elaboró

Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Estado de Hidalgo

Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional de
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico	6
III. Diagnostico.....	10
IV. Misión y Visión.....	12
V. Objetivos.....	14
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.....	16
VII. Estructura Orgánica.....	18
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	20
IX. Estrategias, Líneas de Acción y Metas.....	22
X. Evaluación y Monitoreo.....	24
XI. Cronograma de Actividades.....	26
XII. Requerimientos y Presupuesto.....	28
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	30
XIV. Glosario.....	50
XV. Bibliografía.....	53



INTRODUCCIÓN

I. Introducción.

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atitalaquia, es la encargada de procurar el derecho fundamental de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

En ese sentido, las actividades de la Unidad tienen por objeto, el transparentar el ejercicio de la función pública, en beneficio directo del ciudadano y de la Unidad misma, al ser un detonante forjador de credibilidad y confianza.

La elaboración de este Plan de Trabajo tiene como finalidad el servir de guía para el desarrollo de acciones, encaminadas a fortalecer los lazos de participación entre el gobierno municipal y sus representados. Lo anterior, a través de una eficiente publicación de registros de información pública y una pronta respuesta a las solicitudes de información específica, por parte del público usuario.

El presente documento es un instrumento de gestión que establece las acciones y compromisos que se llevarán a cabo en un año para cumplir con los objetivos entre los que destacan:

- Impulsar el derecho a la transparencia y la rendición de cuentas,
- Promover la cultura de la transparencia municipal,
- Implementar estrategias de participación ciudadana,
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Por tanto, resulta fundamental para integrar la visión de la Unidad de Transparencia que es garantizar que la cultura de la transparencia esté disponible para todos los ciudadanos.

En ese sentido la transparencia se refiere a la rendición de cuentas de manera amplia y pertinente, a través de acciones de difusión claras y precisas.



MARCO JURÍDICO

II. Marco Jurídico

El Programa Operativo Anual de la Unidad de Transparencia del municipio de Atitalaquia, tiene como base jurídica las normas que a nivel federal y estatal regulan el derecho humano a saber, en efecto la transparencia es considerada un derecho humano. La transparencia y el acceso a la información son fundamentales para el ejercicio de otros derechos humanos y son esenciales para una sociedad democrática y participativa.

El Derecho a la Información, según el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La transparencia es un componente crucial de este derecho.

En ese sentido, la transparencia promueve la rendición de cuentas, el combate la corrupción, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones y fortaleciendo las instituciones democráticas. Estos principios aseguran que los ciudadanos puedan acceder a la información pública, lo cual es esencial para la participación cívica y la vigilancia de las instituciones.

Normas Federales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establece los derechos y garantías fundamentales, incluyendo el derecho a la información y la transparencia, el **artículo 6:** establece el derecho a la información, señalando que la información en posesión de cualquier autoridad es pública y que solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público; el **artículo 16:** Protege los datos personales y establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, salvo por mandato escrito de autoridad competente, en cuanto al **artículo 73, fracción XXIX-S:** establece las Facultades del Congreso para legislar en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y el **artículo 134:** refiere que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En tanto que la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Regula el acceso a la información pública y establece las obligaciones de los sujetos obligados. De acuerdo al **artículo 4:** Establece los sujetos obligados, es decir, las autoridades, entidades, órganos y organismos de los tres poderes del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad; el **artículo 6:** Establece el procedimiento para el acceso

a la información, indicando cómo debe ser presentada la solicitud y los plazos para que las dependencias respondan; en tanto que el **artículo 7**: Describe las obligaciones de transparencia que deben cumplir los sujetos obligados, como publicar en sus sitios web información sobre su estructura, funcionamiento, presupuesto y marco normativo.

El artículo 12: Detalla los mecanismos para garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; en el **artículo 24**: menciona la existencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, coordinado por el INAI. Mecanismos que garantizan el acceso a la información pública gubernamental.

Respecto de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**: Protege los datos personales y establece las obligaciones de los sujetos obligados para su tratamiento. Los artículos más relevantes se encuentran los siguientes: **artículo 3**: Define los conceptos clave como datos personales, datos sensibles, tratamiento, titular de los datos personales, responsable y encargado; **artículo 16**: Establece los principios que deben regir el tratamiento de datos personales, como la legalidad, consentimiento, finalidad, calidad, proporcionalidad y responsabilidad. El **artículo 21**: Establece los derechos de los titulares de los datos personales, incluyendo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO). En él **artículo 31**: se mencionan los procedimientos para que los titulares de los datos personales puedan ejercer sus derechos ARCO.

Normas Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: Artículo 3: Establece que todas las personas tienen derecho a una buena administración pública y a sus derechos derivados, que consiste en recibir un trato imparcial, objetivo y justo en el despacho de sus asuntos de carácter público, los cuales deberán ser resueltos oportunamente y conforme a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, honradez, austeridad, racionalidad, ética, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, igualdad y equidad; el **artículo 47, fracción I**: Facilita la iniciativa de leyes y decretos por parte del Titular del Poder Ejecutivo para promover la transparencia y el acceso a la información pública; en tanto que el **artículo 56, fracciones I y II**: Otorga facultades al Congreso del Estado para legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública. Estos artículos reflejan el compromiso del Estado de Hidalgo con la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece varias disposiciones en materia de transparencia. Los artículos más relevantes son los siguientes: **artículo 18, fracción V**. Establece el acceso a los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública municipal; el **artículo 26**: los sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades,

competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse, el **artículo 26 BIS**: Los Ayuntamientos deberán organizar y conservar sus documentos en un Sistema Institucional de Archivo, garantizando su operación y continuidad archivística y privilegiando el uso de tecnologías de la información, que permitan el libre ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de una forma veraz, oportuna y actualizada; en tanto que el **artículo 26 TER**. Menciona que las violaciones a las normas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, serán sancionadas conforme a las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de archivo aplicables, esto con independencia de las de orden administrativo, civil o penal que procedan.

Mientras que el **artículo 27**: comenta que los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, orientada al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, combate a la corrupción y estricto apego a la legalidad del servicio público y en la generación de políticas públicas municipales.

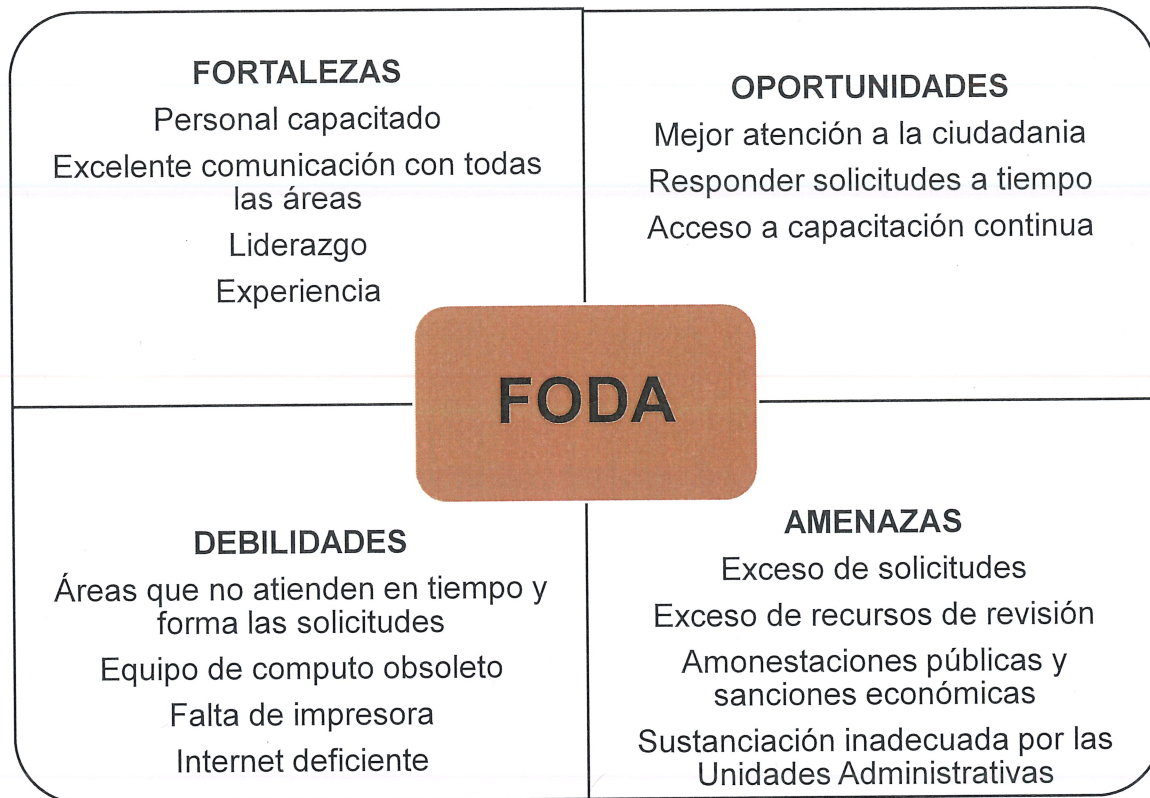
Por tanto, se debe reconocer que la Transparencia el Acceso a la Información son **Derechos Fundamentales** garantizados tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Constitución del Estado de Hidalgo. Estos derechos son esenciales para la participación ciudadana y la democracia. Permiten una **Regulación Integral**: en tanto que existe un marco normativo robusto que regula la transparencia y la protección de datos personales a nivel federal, estatal y municipal. Esto incluye leyes específicas, como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Las **Responsabilidades son Claras**: dado que las leyes establecen claramente las responsabilidades de los sujetos obligados, que incluyen entidades gubernamentales, partidos políticos y cualquier otra organización que maneje recursos públicos. Estas obligaciones buscan garantizar que la información pública sea accesible, veraz y oportuna, en ese sentido es un adecuado **Mecanismos de Control**: pues existen mecanismos establecidos para la gestión documental, el acceso a la información y la protección de datos personales, y asegura la **Participación Ciudadana**: permitiendo que los ciudadanos accedan a la información y presenten recursos de revisión si consideran que sus derechos no han sido respetados. Esto fortalece la rendición de cuentas y combate la corrupción.

La implementación efectiva de estas leyes y principios contribuye a una administración pública más abierta, responsable y confiable. La transparencia fortalece la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y fomenta un gobierno más justo y equitativo.



DIAGNÓSTICO

III. Diagnóstico



Al realizar un análisis de la Unidad de Transparencia se cuenta con personal capacitado para la adecuada atención a la ciudadanía a través de las solicitudes de información por ellos remitidas.

Sin embargo, la problemática se presenta al no contar con personal en las unidades administrativas con la experiencia en materia de acceso a la información y en protección de datos personales, además de no contar con las herramientas adecuadas para dar respuesta de las solicitudes de información de manera oportuna, en buena medida las áreas impiden responder en tiempo, lo que nos lleva a tener un retraso que origina recursos de revisión por incumplimiento.

La Unidad de Transparencia depende del buen trabajo de las distintas áreas, dado que es el interlocutor entre la ciudadanía y la administración pública, lo que permitiría una adecuada rendición de cuentas.



MISIÓN Y VISIÓN

IV. Misión y Visión.

Misión. Somos un gobierno con vocación de servicio, que en el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión. Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



OBJETIVOS

V. Objetivos.

General.

Transparentar el ejercicio de la Función Pública, a través del apego al marco normativo de la materia, a fin de generar mayor credibilidad y confianza entre la ciudadanía.

Estratégicos.

- a) Impulsar la actualización permanente de la Información Pública de Oficio que genere la Administración Pública Municipal, prevista por la ley en la materia, a través de los medios que la misma establece, a fin de mantener un banco de información confiable.
- b) Promover la respuesta a las solicitudes de información electrónicas, físicas y verbales emitidas por el Público Usuario, en el ámbito de competencia de la Administración Pública Municipal, a través de los mecanismos establecidos por la ley en la materia.
- c) Colaborar con las diferentes áreas de la administración, a fin de consolidar una cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el ejercicio público.
- d) Dar continuidad y seguimiento al derecho que todos los ciudadanos tienen de solicitar Acceso a la Información Pública y entregarla con respuestas eficientes, eficaces y expeditas.
- e) Proteger la integridad de los Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados estableciendo procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- f) Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados con la finalidad de regular su debido tratamiento y promover la adopción de medidas de seguridad que garanticen, la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, estableciendo los mecanismos para asegurar su cumplimiento.



FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

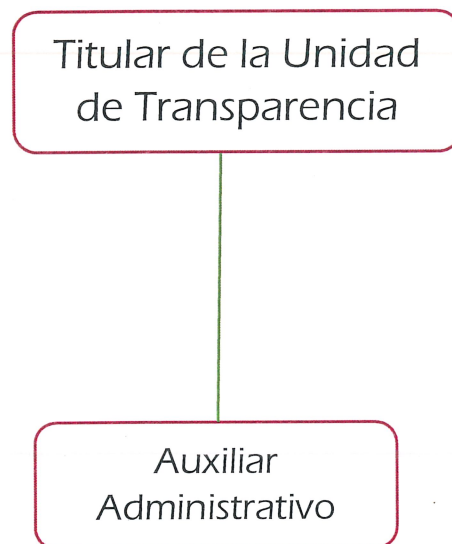
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

- I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.
- II. Auxiliar a particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales y en su caso orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a normatividad aplicable.
- III. Efectuar las notificaciones a los solicitantes de información.
- IV. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
- V. Establecer la coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo, para el cumplimiento de requerimientos que este genere.
- VI. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.
- IX. Fomentar la transparencia y accesibilidad de la información al interior de la administración.
- X. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- XI. Fomentar la transparencia, implementando políticas y procurando la accesibilidad.
- XII. Coordinar, recabar y vigilar la difusión de la información a la que se refieren los capítulos II, III y IV del Título Cuatro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

VII. Estructura Orgánica.





ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 1. Política y Gobierno.	
Plan Estatal de Desarrollo	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	Conjunto de políticas públicas orientadas a ofrecer una mayor seguridad pública y gestión de riesgos, mejor procuración de justicia, más gobernanza, menos corrupción, más transparencia, profunda austeridad republicana, cero dispendios, honestidad a toda prueba y acciones planeadas y acordadas con la gente, sin excluir ni discriminar a nadie.
Plan Municipal de Desarrollo	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.	1.1. Desarrollar un sistema anticorrupción eficaz, basado en principios y valores, involucrando de manera activa y comprometida a todos los servidores públicos municipales.
	2. Acuerdo transversal por la transparencia y Rendición de Cuentas	Desterrar la corrupción en todas sus formas es el estado es el mandato ciudadano y obligación política, ética y moral del gobierno. La información pública es patrimonio de la sociedad y es y obligación del gobierno ponerla a su disposición, así como es derecho de la ciudadanía acceder a los datos gubernamentales.
Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Metas Vinculadas: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.

IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

Estrategias

1. Dar puntual cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, artículo 69 y 70.
 - 1.1. Verificar el adecuado cumplimiento en la carga de las obligaciones de transparencia (SIPOT)
 - 1.1.1. Llenar los 91 formatos correspondientes a los artículos 69 y 70
 - 1.2. Verificar el adecuado cumplimiento en la carga de las obligaciones de transparencia (Portal oficial del Ayuntamiento).
 - 1.2.1. Llenar los 91 formatos correspondientes a los artículos 69 y 70

2. Contestar oportunamente las solicitudes de acceso a la información y protección de datos recibidas vía Plataforma Nacional de Transparencia y a través de los medios autorizados.
 - 2.1. Capacitar a los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales para dar cumplimiento a las solicitudes de información.
 - 2.1.1. 250 servidores públicos capacitados en materia de transparencia.
 - 2.2. Atender de manera oportuna y adecuada los recursos de revisión recibidos
 - 2.2.1. 10 recursos de revisión atendidos oportuna y adecuadamente.
 - 2.3. Convocar al Comité de Transparencia de manera oportuna para cumplir con la clasificación de la información (confidencial y/o reservada), inexistencia, incompetencia, y ampliación de plazo.
 - 2.3.1. 40 sesiones del Comité de Transparencia.

3. Cumplir con las disposiciones en materia de protección de datos personales.
 - 3.1. Capacitar a los servidores públicos en materia de protección de datos personales.
 - 3.1.1. 70 servidores públicos (directores y enlaces)
 - 3.2. Emitir lineamientos internos en materia de protección de datos personales.
 - 3.2.1. Documento de Seguridad de Datos Personales
 - 3.3. Implementar avisos de privacidad por cada unidad administrativa.
 - 3.3.1. 35 avisos de privacidad



EVALUACIÓN Y MONITOREO.

X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
100 por ciento de mecanismos implementados	Tasa de variación en el cumplimiento de mecanismos de acceso en materia de transparencia	Anual
100 por ciento de mecanismos evaluados	Tasa de variación de mecanismos evaluados	Anual
100 por ciento en acuerdos de cumplimiento obtenidos	Porcentaje de acuerdos de cumplimiento obtenidos	Semestral
100 por ciento de solicitudes de información contestadas de manera oportuna	Porcentaje de solicitudes de información atendidos	Trimestral
100 por ciento de avisos de privacidad en las unidades administrativas	Porcentaje de avisos de privacidad publicados	Trimestral
100 por ciento de formatos cargados correspondientes a los artículos 69 y 70 (SIPOT)	Porcentaje de formatos cargados de manera correcta en el SIPOT	Trimestral
100 por ciento de recursos de revisión atendidos de manera oportuna y adecuada	Porcentaje de recursos atendidos	Trimestral
100 por ciento de capacitaciones realizadas a servidores públicos en materia de transparencia y de datos personales.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos	Trimestral



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Implementar mecanismos de fortalecimiento de acceso a la información y protección de datos												
Evaluar los mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales												
Elaborar documento de Seguridad de Datos Personales												
Obtener acuerdos de cumplimiento de verificación												
Contestar solicitudes de Información de manera oportuna												
Elaborar avisos de privacidad para las unidades administrativas												
Llenado de formatos correspondientes al SIPOT												
Llenado de formatos correspondientes al PORTAL OFICIAL												
Recursos de Revisión atendidos de manera oportuna y adecuada												
Capacitaciones a servidores públicos en materia de transparencia y protección de datos personales												
Conducir sesiones del comité de transparencia												



REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

XII. Requerimientos y Presupuesto.

En este apartado deberá considerarse el presupuesto que se envió al área de tesorería municipal.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
113001	Sueldos base al personal permanente	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000
159001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$500	\$0.00	\$0.00	\$500	\$0.00	\$0.00	\$500	\$0.00	\$0.00
159002	Honorarios médicos y exámenes de laboratorio.	\$1,500	\$0.00	\$0.00	\$1,500	\$0.00	\$0.00	\$1,500	\$0.00	\$0.00	\$1,500	\$0.00	\$0.00
171001	Estímulos	\$0.00	\$0.00	\$10,000	\$0.00	\$0.00	\$10,000	\$0.00	\$0.00	\$10,000	\$0.00	\$0.00	\$10,000
211001	Material de Oficina	\$9,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$3,000	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$3,000	\$0.00
221001	Alimentación de Personas	\$2,500	\$0.00	\$2,500	\$0.00	\$2,500	\$0.00	\$2,500	\$0.00	\$2,500	\$0.00	\$2,500	\$0.00
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$700	\$0.00	\$700	\$0.00	\$700	\$0.00	\$700	\$0.00	\$700	\$0.00	\$700	\$0.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500
318001	Servicio Postal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
329001	Otros arrendamientos	\$2,000	\$0.00	\$2,000	\$0.00	\$2,000	\$0.00	\$2,000	\$0.00	\$2,000	\$0.00	\$2,000	\$0.00
334001	Capacitación	\$0.00	\$0.00	\$6,000	\$0.00	\$0.00	\$6,000	\$0.00	\$0.00	\$6,000	\$0.00	\$0.00	\$6,000
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$0.00	\$5,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$0.00	\$3,000	\$0.00	\$0.00	\$3,000
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
372001	Pasajes	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400
375001	Viáticos en el país	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400	\$400
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
511001	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$5,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
515001	Bienes informáticos	\$35,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

XIII. Presupuesto Basado en Resultados.

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR



ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Unidad de Transparencia
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Unidad de Transparencia
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Unidad de Transparencia, Oficialía Mayor y Tesorería Municipal
Programa Sectorial	Acuerdo transversal para transformar la transparencia y rendición de cuentas en Atitalaquia.
Programa Presupuestario	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública de manera gratuita, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización. La transparencia tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Para ello, la información debe ser completa, oportuna, accesible, veraz, confiable,

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atitalaquia, dio atención a 81 solicitudes de acceso a la información, 77 Recursos de Revisión, 51 Sesiones del Comité de Transparencia y la actualización de 98 formatos que corresponden a las obligaciones en materia de Transparencia

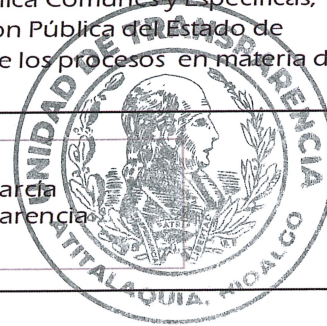
1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Las Autoridades en materia de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, los Titulares de la Unidades Administrativas responsables de generar la Información, los Solicitantes de la Información e Incluso solicitantes que no entienden la importancia de la Transparencia

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

La promoción de la adecuada y pronta respuesta a las solicitudes de información pública, realizadas por los solicitantes a través del sistema PNT; además de concientizar, capacitar y asegurar la actualización de los registros de Información Pública Comunes y Específicas, previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo; Capacitación a servidores públicos y actualización de los procesos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo



Anexo I.1

1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Ineficacia en el tratamiento en las solicitudes de Información e Incumplimiento en la visualización y calidad de la información respecto de Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Las Autoridades en materia de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, los Titulares de la Unidades Administrativas responsables de generar la Información, los Solicitantes de la Información e Incluso solicitantes que no entienden la importancia de la Transparencia

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Poca importancia en la atención de las solicitudes de acceso a la información, por tanto se generan respuestas incompletas, no sustentadas o no entregadas a tiempo. Desconocimiento de la importancia de cargar las Obligaciones de Transparencia y por tanto formatos mal llenados, incompletos o no entregados a tiempo

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Amonestaciones públicas, incluso sanciones económicas por el incumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia. Interposición de Recursos de Revisión por respuestas no atendidas en los tiempos establecidos

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

La promoción de la adecuada y pronta respuesta a las solicitudes de información pública, realizadas por los solicitantes a través del sistema PNT; además de concientizar, capacitar y asegurar la actualización de los registros de Información Pública Comunes y Específicas, previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo; Capacitación a servidores públicos y actualización de los procesos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Fortalecer los mecanismos de Acceso a la Información Pública, garantizando el derecho de conocer lo que hace tu Gobierno

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

Actualización, mantenimiento y eficiencia de Tecnologías de la Información, Eficiencia en la recaudación, administración, ejercicio y transparencia de los recursos que componen la Hacienda Pública Municipal

4. Cobertura

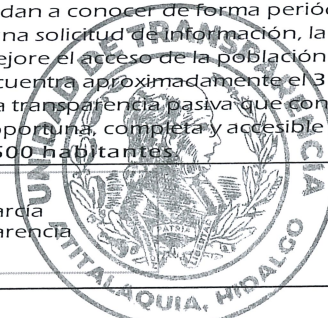
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población que puede ejercer su derecho a la información, ya sea para obtener datos para hacer algún trámite, solicitar algún servicio, conocer los requisitos para ser beneficiario de algún programa; o bien, consultar datos específicos sobre cómo se organiza y desarrolla la función pública o simplemente para usarla en su vida cotidiana o estar enterada. De acuerdo a datos de INEGI, en 2020 fue de 31,525 habitantes. En ese año, la distribución de la población por género fue de 49.1% hombres y 50.9% mujeres

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Para ello, se distinguen dos tipos de acceso a la información que los sujetos obligados brindan a los usuarios. El primero corresponde a la transparencia activa, cuando los gobiernos dan a conocer de forma periódica y sistematizada información de interés público sin necesidad de hacer una solicitud de información, la cual incluye la información pública que están obligados a difundir, aquella que mejore el acceso de la población a los trámites y servicios y la necesaria para ejercer otros derechos, entre ellos se encuentra aproximadamente el 30% de la población, es decir 9,457 habitantes. El segundo tipo refiere a la transparencia pasiva que concierne al deber del gobierno de responder y otorgar información de manera oportuna, completa y accesible a las personas que la soliciten, lo que significa aproximadamente 4, 500 habitantes.

Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo



Anexo I.2

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
31,525 habitantes	Aproximadamente 4, 500 usuarios	1, 500 usuarios

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Los Censos de Población que lleva a cabo el INEGI, son cada 10 años y su correspondiente actualización cada 5 años, por lo que el próximo año 2025 deberá actualizarse

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Los Censos de Población que lleva a cabo el INEGI, son cada 10 años y su correspondiente actualización cada 5 años, por lo que el próximo año 2025 deberá actualizarse

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La identificación de la población potencial se logró a través del estudio y análisis de distintas fuentes de información como por ejemplo datos del INEGI, documentos como: EN NÚMEROS Estadísticas sobre transparencia y acceso a la información en México del INEGI

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La identificación de la población potencial se logró a través del estudio y análisis de distintas fuentes de información como por ejemplo datos del INEGI, documentos como: EN NÚMEROS Estadísticas sobre transparencia y acceso a la información en México del INEGI

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

1. Recibir por parte del ITAIH, los acuerdos de cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia y en el Portal Oficial de Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo; 2. Dar atención a Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de maneja oportunamente; 3. Publicar los avisos de privacidad de Datos Personales por Unidad Administrativa.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

1. Capacitar a los servidores públicos; 2. Verificar la carga adecuada de las fracciones en las distintas plataformas, 3. Atención oportuna de las solicitudes en materia de acceso a la información y de datos personales

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con los principio de Transparencia, para responder de forma oportuna y bien sustanciadas las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, además de cumplir con la carga y visualización a partir de las verificaciones de las obligaciones en materia de Transparencia

Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo



2024-2027

Anexo I.3

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

- 1) Sujetos a Reglas de Operación
- 2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)
- 3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.
- 4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Sí	1	2	3	4	No
6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.					

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo



2024-2027

Anexo II. Definición del problema

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO II

Definición del Problema



Unidad Responsable	Unidad de Transparencia
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Unidad de Transparencia
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Unidad de Transparencia, Oficialía Mayor y Tesorería
Programa Sectorial	Acuerdo transversal para transformar la transparencia y rendición de cuentas
Programa Presupuestario	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población que puede ejercer su derecho a la información, ya sea para obtener datos para hacer algún trámite, solicitar algún servicio, conocer los requisitos para ser beneficiario de algún programa; o bien, consultar datos específicos sobre cómo se organiza y desarrolla la función pública o simplemente para usarla en su vida cotidiana o estar enterada. De acuerdo a datos de INEGI, en 2020 fue de 31,525 habitantes. En ese año, la distribución de la población por género fue de 49.1% hombres y 50.9% mujeres

Población o área enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Para ello, se distinguen dos tipos de acceso a la información que los sujetos obligados brindan a los usuarios. El primero corresponde a la transparencia activa, cuando los gobiernos dan a conocer de forma periódica y sistematizada información de interés público sin necesidad de hacer una solicitud de información, la cual incluye la información pública que están obligados a difundir, aquella que mejore el acceso de la población a los trámites y servicios y la necesaria para ejercer otros derechos, entre ellos se encuentra aproximadamente el 30% de la población, es decir 9,457 habitantes. El segundo tipo refiere a la transparencia pasiva que concierne al deber del gobierno de responder y otorgar información de manera oportuna, completa y accesible a las personas que la soliciten, lo que significa aproximadamente 4, 500 habitantes.

Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

4, 500 usuarios sin atender de manera oportuna en la formulación de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, además del incumplimiento de la verificación de las obligaciones en materia de Transparencia.

Magnitud del Problema

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
-------------------------	------------------------	--

31,525 habitantes.	4, 500 usuarios	1, 500 usuarios
--------------------	-----------------	-----------------

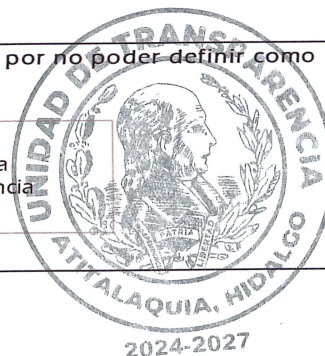
Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Fortalecer los mecanismos de Acceso a la Información Pública garantizando el derecho de conocer lo que hace tu Gobierno Municipal.

*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.

Elaboro y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo

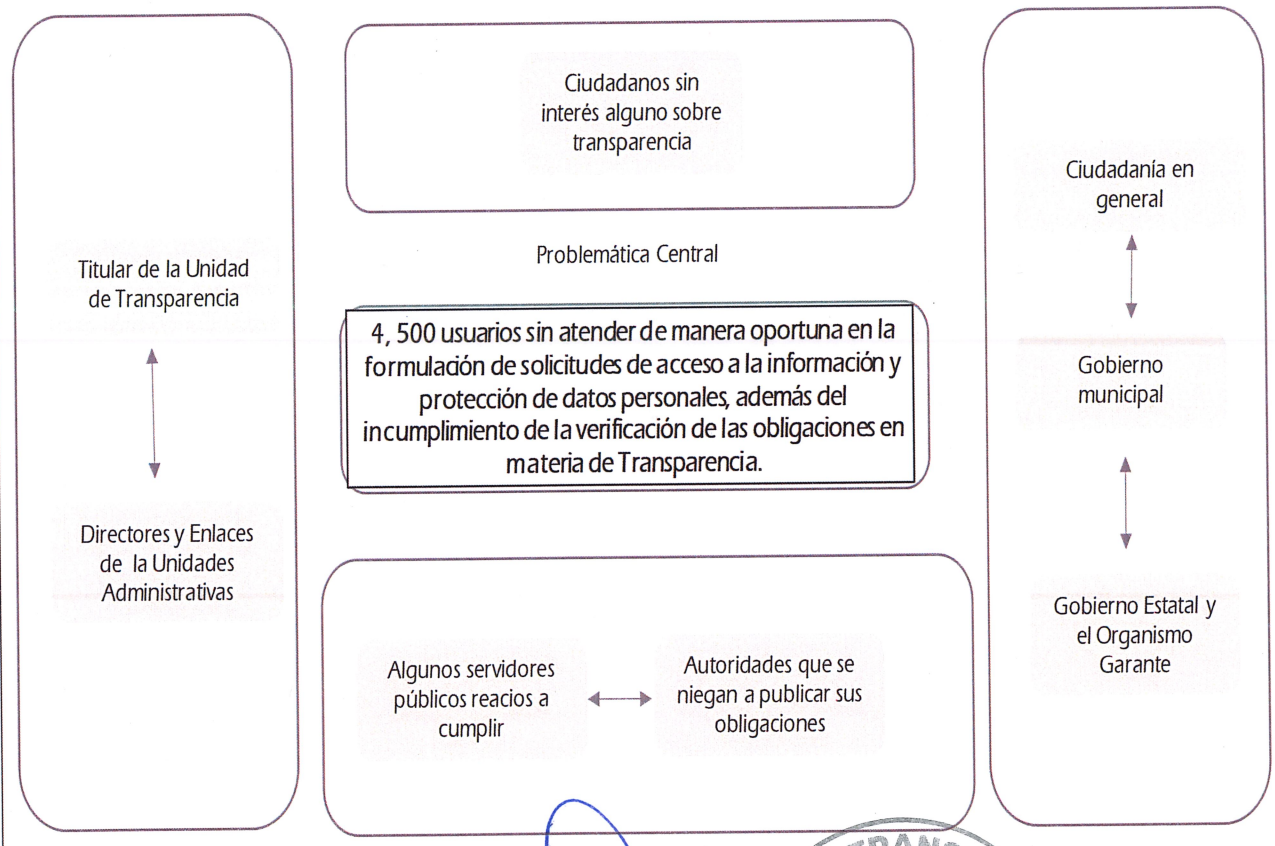




Anexo III. Análisis de Involucrados

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO III. Análisis de Involucrados	
Unidad Responsable	Unidad de Transparencia
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Unidad de Transparencia
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Unidad de Transparencia, Oficialía Mayor y Tesorería
Programa Sectorial	Acuerdo transversal para transformar la transparencia y rendición de cuentas
Programa Presupuestario	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Indiferentes



Problemática Central

4, 500 usuarios sin atender de manera oportuna en la formulación de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, además del incumplimiento de la verificación de las obligaciones en materia de Transparencia.

Ejecutores

Titular de la Unidad de Transparencia ↔ Directores y Enlaces de las Unidades Administrativas

Opositores

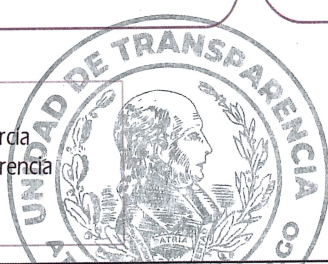
Algunos servidores públicos reacios a cumplir ↔ Autoridades que se niegan a publicar sus obligaciones

Beneficiarios

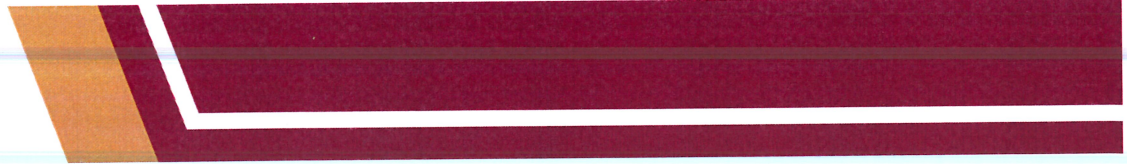
Ciudadanía en general ↔ Gobierno municipal ↔ Gobierno Estatal y el Organismo Garante

Opositores

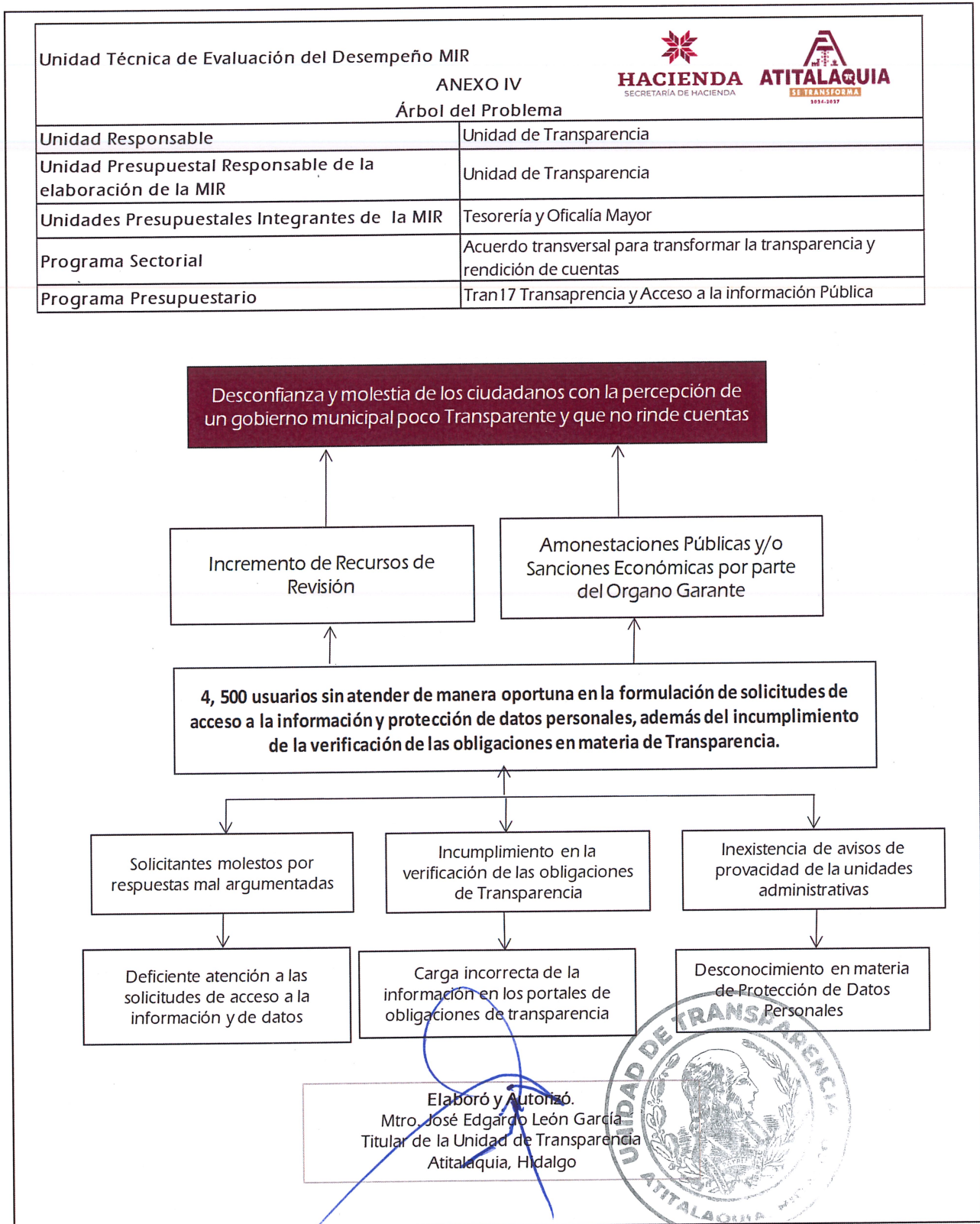
Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo



2024-2027



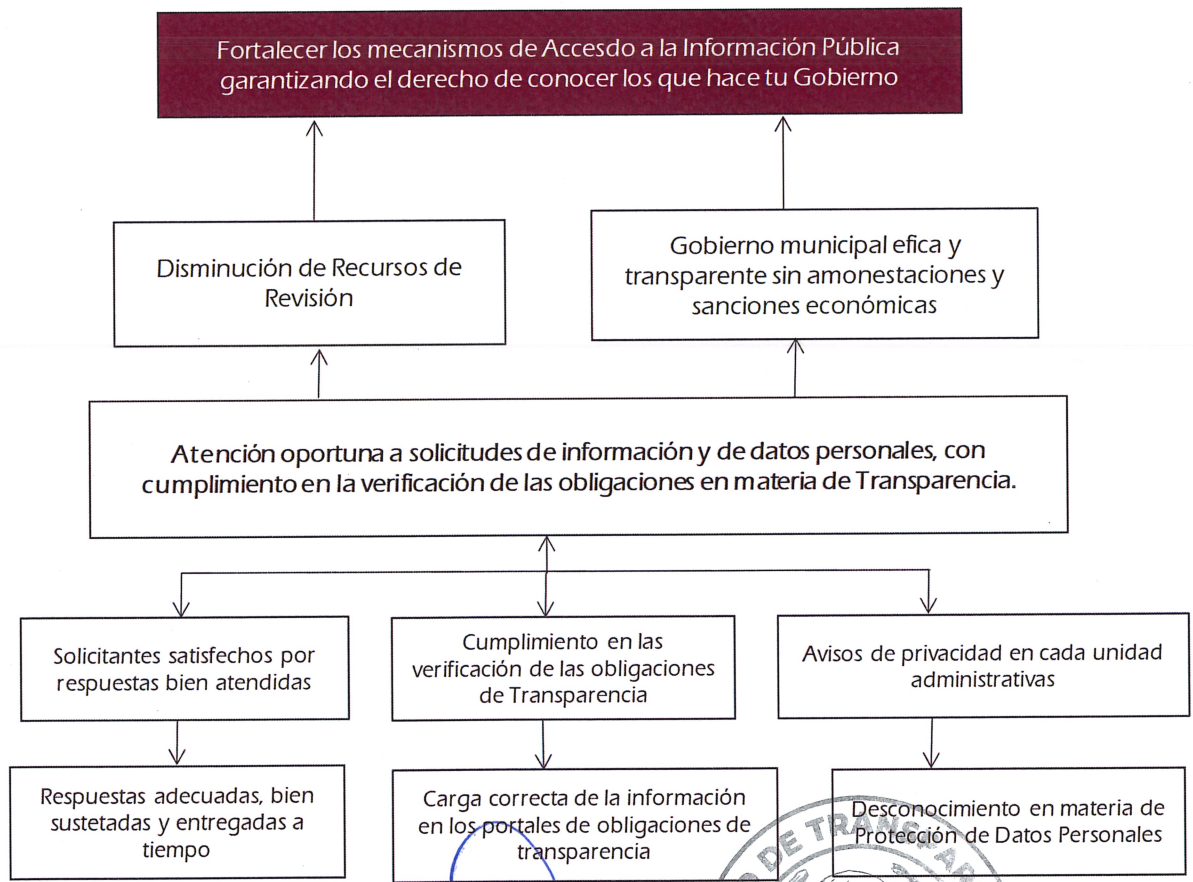
Anexo IV. Árbol de problema





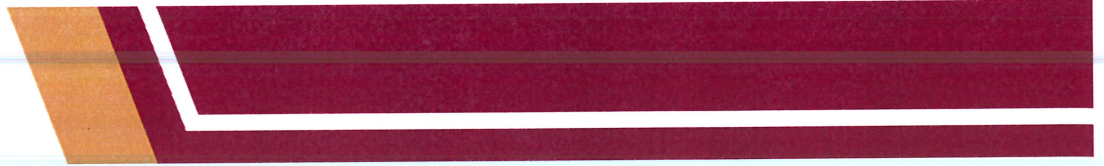
Anexo V. Árbol de objetivos

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR	
ANEXO V Árbol de Objetivos	
Unidad Responsable	Unidad de Transparencia
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Unidad de Transparencia
Unidades Presupuestales Integrantes de la	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo transversal para transformar la transparencia y rendición de cuentas
Programa Presupuestario	Tran17 Transparencia y Acceso a la información Pública



Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo





Anexo VI. Análisis de Alternativas

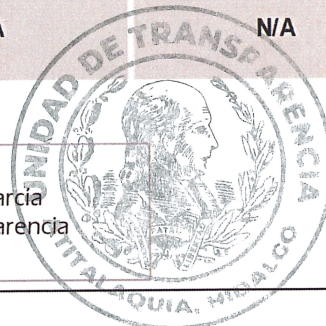
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO VI Análisis de Alternativas	
Unidad Responsable	Unidad de Transparencia
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Unidad de Transparencia
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo transversal para transformar la transparencia y rendición de cuentas
Programa Presupuestario	Tran 17 Transparencia y Acceso a la información Pública



Criterios de Valoración	Alternativa (Componente 1)	Alternativa (Componente 2)	Alternativa (Componente 3)
Facultad jurídica	3	3	3
Presupuesto disponible	3	3	2
Realizable en corto plazo	3	2	2
Disponibilidad de recursos técnicos	2	3	2
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	2
Cultural y socialmente aceptable	2	2	2
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó,
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo



2024-2027

Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR
ANEXO VII.



Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Unidad de Transparencia
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Unidad de Transparencia
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo transversal para transformar la transparencia y rendición de cuentas
Programa Presupuestario	Tran 17 Transparencia y Acceso a la información Pública

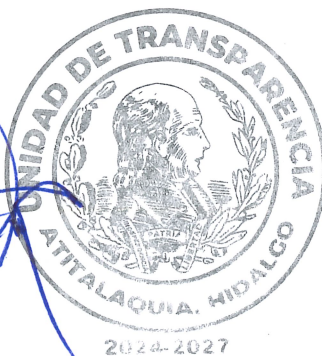
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Solicitudes de usuarios sin atender de manera oportuna en materia de acceso a la información y protección de datos personales, además del cumplimiento de la verificación de las obligaciones en materia de Transparencia.	Atención oportuna a solicitudes de información y de datos personales, con cumplimiento en la verificación de las obligaciones en materia de Transparencia.
Efectos	Fines
Incremento de Recursos de Revisión Amonestaciones Públicas y/o Sanciones Económicas por parte del Organo Garante	Disminución de Recursos de Revisión Gobierno municipal eficaz y transparente sin amonestaciones y sanciones económicas
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
1500 usuarios	1500 usuarios
Causas	Medios
Solicitantes molestos por respuestas mal argumentadas Deficiente atención a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales	Incumplimiento en la verificación de las obligaciones de Transparencia Carga incorrecta de la información en los portales de obligaciones de transparencia

Elaboró y Autorizó.
Mtro. José Edgardo León García
Titular de la Unidad de Transparencia
Atitalaquia, Hidalgo









Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados




Unidad responsable:		Unidad de Transparencia									
Programa presupuestario:		TRAN17 Transparencia y Acceso a la Información Pública									
INDICADOR											
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Contribuir con la Transformación de un Gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado mediante el fortalecimiento de mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales implementados	Tasa de variación en el cumplimiento de acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales	$(\text{Número de mecanismos implementados} / \text{número de mecanismos evaluados en cumplimiento}) \cdot 100$	Mecanismos implementados	Anual	Eficiencia	Tasa de Variación	Estrategico	100%	Estadísticas de la Unidad de Transparencia	Aumenta el interés y se registra una participación cada vez mayor por los temas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
PROPOSITO	Mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales que garanticen el derecho de conocer lo que realiza el Gobierno Municipal implementados	Tasa de variación de mecanismos evaluados	$(\text{Número de mecanismos implementados} / \text{número de mecanismos programados}) \cdot 100$	Mecanismos implementados	Anual	Eficiencia	Tasa de Variación	Estrategico	100%	Estadísticas de la Unidad de Transparencia	Es cada vez mayor la apropiación de las herramientas que les permiten desempeñarse con mayor confianza en el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales
COMPONENTE	Acuerdos de cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia recibidos	Porcentaje de acuerdos de cumplimiento obtenidos	$\text{Número de acuerdos de cumplimiento obtenidos} / \text{número de acuerdo de cumplimiento programados} \cdot 100$	Acuerdo de Cumplimiento	Semestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Acuerdos emitidos por el ITAH https://www.itah.org.mx/	La unidad de transparencia cumple con la visualización y calidad de la información en materia de obligaciones de transparencia
	Solicitudes de información contestadas de manera oportuna	Porcentaje de solicitudes de información atendidas de manera oportuna	$\text{Número de solicitudes información atendidas de manera oportuna} / \text{número de solicitudes recibidas} \cdot 100$	Solicitudes de Información	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Inicio Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Las unidades administrativas remiten en tiempo y forma la información que permite sustanciar de manera correcta las solicitudes de información remitidas
	Publicación de avisos de privacidad por unidad administrativa en materia de protección de datos personales	Porcentaje de avisos de privacidad publicados	$\text{Número de avisos de privacidad publicados} / \text{número de unidades} \cdot 100$	Avisos de Privacidad	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Estadísticas de la Unidad de Transparencia	Las unidades administrativas cumplen con el tratamiento que deben dar a los datos personales, además brindan certeza jurídica a los usuarios en su cumplimiento
ACTIVIDADES	Verificación de formatos cargados de manera correcta de las obligaciones en materia de transparencia	Porcentaje de formatos cargados de manera correcta	$\text{Número de formatos} / \text{número de formatos cargados de manera correcta} \cdot 100$	Formatos	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Inicio Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Existe la capacidad de servidores públicos y unidades administrativas responsables de la carga de las obligaciones en materia de transparencia
	Trámite oportuno y adecuada sustanciación de los recursos de lo revisión notificados	Porcentaje de recursos de revisión atendidos de manera oportuna	$\text{Número de recursos atendidos} / \text{número de recursos recibidos} \cdot 100$	Recursos de revisión	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Inicio Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Se reduce el promedio de recursos de revisión y las unidades administrativas los sustancian de mejor manera
	Capacitación a servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales	Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos impartidas	$\text{Número de servidores públicos capacitados} / \text{número de servidores públicos} \cdot 100$	Servidores públicos	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Estadísticas de la Unidad de Transparencia	Los servidores públicos externalizan la necesidad de tener capacitaciones que les permitan cumplir con sus funciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales









FIN




		<p>Ficha Técnica de indicadores</p>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Unidad de Transparencia	
Programa Presupuestario:		Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Nombre del Indicador			
Tasa de variación en el cumplimiento de acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales			
Definición del indicador			
Mide el número de acciones implementadas con el objeto de saber el grado de fortalecimiento en materia de acceso a la información y protección de datos personales			
Dimensión a Medir			
Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>
Cobertura	<input type="checkbox"/>		
Objetivo del Indicador			
Evaluar el grado de fortalecimiento			
Medios de Verificación			
Estadísticas de la Unidad de Transparencia			
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)		Tipo de Indicador	
Fin		Estratégico	
Descripción de las Variables		Fórmulas	
(Número de mecanismos implementados/número de mecanismos evaluados en cumplimiento)-1* 100		$(NMI/NMEC)-1* 100$	
Unidad de Medida del Resultado		Comportamiento del Indicador hacia la meta	
Mecanismos		Ascendente	
Frecuencia de Medición		Cobertura	
Anual		Municipal	
Meta programada		Línea Base	
100%		Año: 2024	Cantidad: 7
Semaforización			
	80-100		
	31-79		
	0-30		

Propósito







		<h2>Ficha Técnica de indicadores</h2>			
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:			Unidad de Transparencia		
Programa Presupuestario:			Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Nombre del Indicador					
Tasa de variación de mecanismos evaluados					
Definición del indicador					
Mide el número de acciones evaluadas el objeto de conocer la eficiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales					
Dimensión a Medir					
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador					
Evaluar el grado de eficiencia					
Medios de Verificación					
Estadísticas de la Unidad de Transparencia					
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)			Tipo de Indicador		
Propósito			Estratégico		
Descripción de las Variables			Fórmulas		
(Número de mecanismos implementados/número de mecanismos programados)-1* 100			$(NMI/NMP)-1* 100$		
Unidad de Medida del Resultado			Comportamiento del Indicador hacia la meta		
Mecanismos			Ascendente		
Frecuencia de Medición			Cobertura		
Anual			Municipal		
Meta programada			Línea Base		
100%			Año:	2024	Cantidad:
Semaforización					
	80-100				
	31-79				
	0-30				

		<h2 style="text-align: center;">Ficha Técnica de indicadores</h2>							
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:				Unidad de Transparencia					
Programa Presupuestario:				Transparencia y Acceso a la Información Pública					
Nombre del Indicador									
Porcentaje de acuerdos de cumplimiento obtenidos									
Definición del indicador									
Mide el número de acuerdos de cumplimiento emitidos por el ITAIH con el objeto de carga correcta de las obligaciones de transparencia									
Dimensión a Medir									
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>		Eficacia <input type="checkbox"/>		Economía <input type="checkbox"/>		Calidad <input type="checkbox"/>		Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador									
Acuerdos de Cumplimiento obtenidos									
Medios de Verificación									
Acuerdos emitidos por el ITAIH									
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)				Tipo de Indicador					
Compónente				Gestión					
Descripción de las Variables				Fórmulas					
Número de acuerdos de cumplimiento obtenidos/número de acuerdo de cumplimiento programados* 100				(NACO/NACP)* 100					
Unidad de Medida del Resultado				Comportamiento del Indicador hacia la meta					
Acuerdo de cumplimiento				Ascendente					
Frecuencia de Medición				Cobertura					
Semestral				Municipal					
Meta programada				Línea Base					
100%				Año: 2024		Cantidad: 2			
Semaforización									
80-100									
31-79									
0-30									




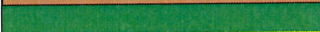


		<h2 style="text-align: center;">Ficha Técnica de indicadores</h2>			
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Unidad de Transparencia			
Programa Presupuestario:		Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Nombre del Indicador					
Porcentaje de solicitudes de informacion atendidos de manera oportuna					
Definición del indicador					
Mide el número de solicitudes de información que son respondidos a través de la Unidad de Transparencia en tiempo y forma					
Dimensión a Medir					
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador					
Verificar la atención de las solicitudes de información					
Medios de Verificación					
Plataforma Nacional de Transparencia					
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)			Tipo de Indicador		
Compónente			Gestión		
Descripción de las Variables			Fórmulas		
Número de solicitudes información atendidas de manera oportuna/número de solicitudes recibidas* 100			(NSIA/NSR)* 100		
Unidad de Medida del Resultado			Comportamiento del Indicador hacia la meta		
Solicitudes de Información			Ascendente		
Frecuencia de Medición			Cobertura		
Trimestral			Municipal		
Meta programada			Línea Base		
100%			Año: 2024	Cantidad: 50	
Semaforización					
	80-100				
	31-79				
	0-30				

		<h2 style="text-align: center;">Ficha Técnica de indicadores</h2>			
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Unidad de Transparencia			
Programa Presupuestario:		Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Nombre del Indicador					
Porcentaje de avisos de privacidad publicados					
Definición del indicador					
Mide el número de avisos de privacidad de las unidades administrativas para dar certeza al tratamiento de datos personales					
Dimensión a Medir					
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador					
Contar con los avisos de privacidad					
Medios de Verificación					
Estadísticas de la Unidad de Transparencia					
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)			Tipo de Indicador		
Actividad			Gestión		
Descripción de las Variables			Fórmulas		
Número de avisos de privacidad publicados/número de unidades administrativas*100			$(NAPP/NUA) * 100$		
Unidad de Medida del Resultado			Comportamiento del Indicador hacia la meta		
Avisos de Privacidad			Ascendente		
Frecuencia de Medición			Cobertura		
Trimestral			Municipal		
Meta programada			Línea Base		
100%			Año: 2024	Cantidad: 37	
Semafización					
		80-100			
		31-79			
		0-30			




Actividad 1

  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Unidad de Transparencia
Programa Presupuestario:	Transparencia y Acceso a la Información Pública
Nombre del Indicador	
Porcentaje de formatos cargados de manera correcta	
Definición del indicador	
Mide el número de formatos llenados de manera correcta y en tiempo por la unidades administrativas responsables en materia de transparencia	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Contar con formatos cargados de forma correcta y a tiempo	
Medios de Verificación	
Plataforma Nacional de Transparencia	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
Número de formatos/número de formatos cargados de manera correcta* 100	$(NF/NFCC) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Formatos cargados	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 80
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Actividad 2

  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Unidad de Transparencia
Programa Presupuestario:	Transparencia y Acceso a la Información Pública
Nombre del Indicador	
Porcentaje de recursos de revisión atendidos de manera oportuna	
Definición del indicador	
Mide el número de recursos de revisión atendidos y sustanciados de manera correcta	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Responder en tiempo y forma los recursos de revisión	
Medios de Verificación	
Plataforma Nacional de Transparencia	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
Número de recursos/número de recursos programados * 100	$(NR/NRP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Recursos de revisión	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 10
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Actividad 3

	<h2 style="margin: 0;">Ficha Técnica de indicadores</h2>		
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Unidad de Transparencia		
Programa Presupuestario:	Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Nombre del Indicador			
Porcentaje de capacitaciones a servidores públicos impartidas			
Definición del indicador			
Mide el número de servidores públicos capacitados en materia de acceso a la información y protección de datos personales			
Dimensión a Medir			
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador			
Contar con servidores públicos capacitados para que desempeñen de manera correcta sus funciones			
Medios de Verificación			
Estadísticas de la Unidad de Transparencia			
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)		Tipo de Indicador	
Actividad		Gestión	
Descripción de las Variables		Fórmulas	
Número de servidores públicos capacitados/número de servidores públicos* 100		$(NSPC/NSP) * 100$	
Unidad de Medida del Resultado		Comportamiento del Indicador hacia la meta	
Capacitaciones realizadas		Ascendente	
Frecuencia de Medición		Cobertura	
Trimestral		Municipal	
Meta programada		Línea Base	
100%		Año: 2024	Cantidad: 8
Semaforización			
	80-100		
	31-79		
	0-30		



GLOSARIO

XIV. Glosario.

Formatos abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.

Información confidencial: La que contiene datos relativos a las características físicas, morales o emocionales de las personas previstas en esta Ley; información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; al secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemple la Ley General y la presente Ley.

Ley: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley General: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Unidad de Transparencia: Instancias facultadas por los sujetos obligados, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Unidad de Transparencia: Órgano encargado de operar el sistema de información, cuyas funciones son la de registrar, procesar la información pública y las demás que le confiera la Ley.

Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Plataforma Nacional: Plataforma Nacional de Transparencia, a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Organismo Garante: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

Información de interés público: Aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que las personas comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Comité de Transparencia: Cuerpo colegiado de cada sujeto obligado encargado de vigilar que se cumpla, en la esfera de su competencia, con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones aplicables.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos, datos biométricos, orientación sexual, identidad o expresión de género.

Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad de carácter técnico, físico y administrativo adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.



BIBLIOGRAFÍA

XV. Bibliografía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Hidalgo, https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20de%20Datos%20Personales%20en%20posesion%20de%20sujetos%20obligados.pdf
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf